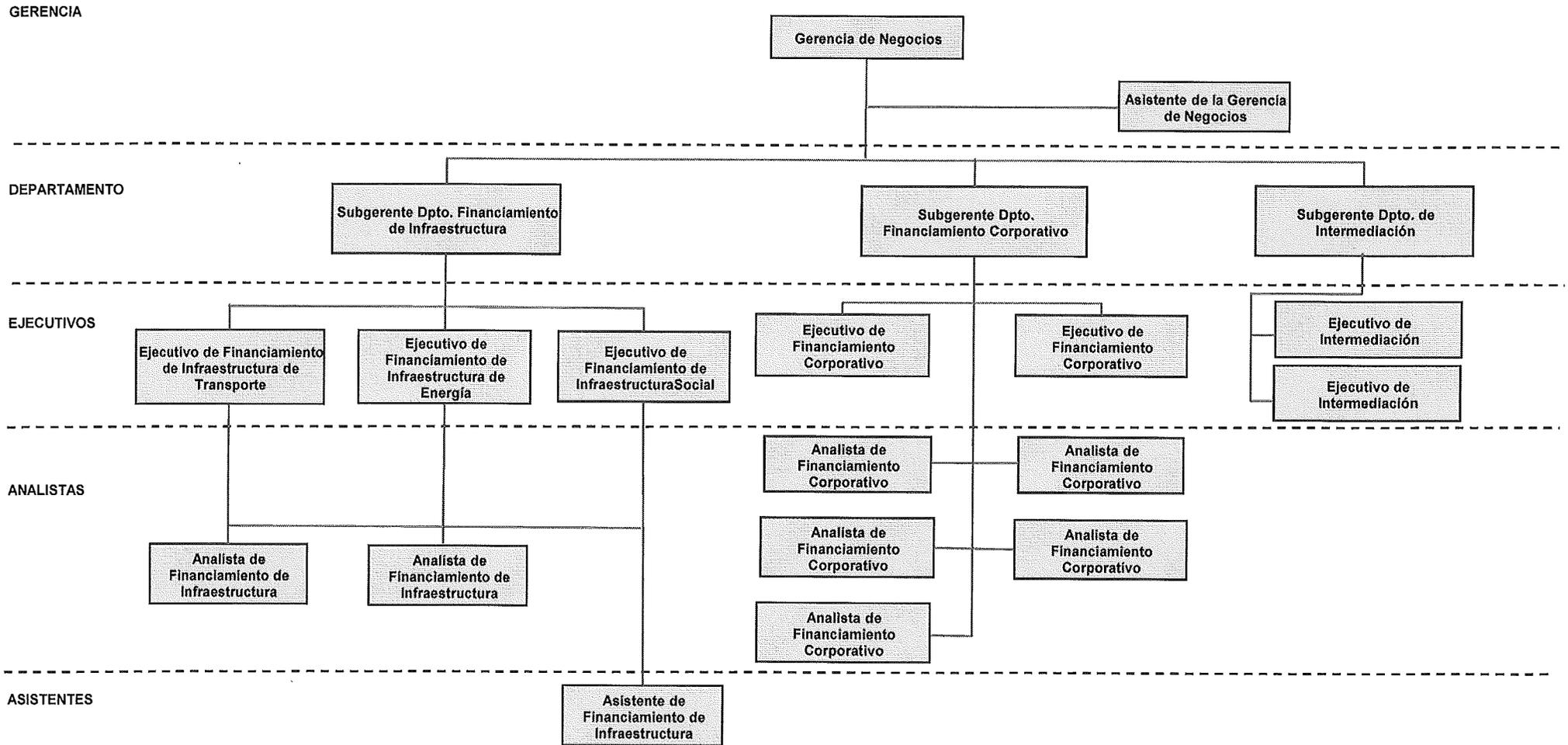


GERENCIA DE NEGOCIOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ACUERDO AL CAP APROBADO



Nota: La descripción de las funciones de los puestos del organigrama, se encuentran contenidas en 13 fichas MOF.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código	Nombre del Puesto	Categoría	Total
GN-GE01	Gerente de Negocios	Gerente	1
GN-AS02	Asistente de la Gerencia de Negocios	Asistente	1
GN-SG03	Subgerente del Departamento de Financiamiento de Infraestructura	Ejecutivo	1
GN-EJ04	Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Transporte	Ejecutivo	1
GN-EJ05	Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Energía	Ejecutivo	1
GN-EJ06	Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura Social	Ejecutivo	1
GN-AN07	Analista de Financiamiento de Infraestructura	Analista	2
GN-AS08	Asistente de Financiamiento de Infraestructura	Asistente	1
GN-SG09	Subgerente del Departamento de Financiamiento Corporativo	Ejecutivo	1
GN-EJ10	Ejecutivo de Financiamiento Corporativo	Ejecutivo	2
GN-AN11	Analista de Financiamiento Corporativo	Analista	5
GN-SG12	Subgerente del Departamento de Intermediación	Ejecutivo	1
GN-EJ13	Ejecutivo de Intermediación	Ejecutivo	2
TOTAL DE PUESTOS			20



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-GE01
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Gerente de Negocios	Categoría:	Gerente
-------------------------------	---------------------	-------------------	---------

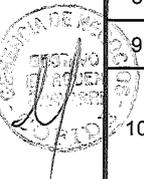
II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Liderar e impulsar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de infraestructura, corporativos, medioambientales y negocios productivos, entre otros relacionados, financiados por COFIDE.
--	---

III.- Línea de Autoridad:		
Reporta a:	- Gerente General. - Directorio.	Supervisa a:
		Todo el personal del: - Departamento de Financiamiento de Infraestructura - Departamento de Financiamiento Corporativo - Departamento de Intermediación

IV.- Funciones Generales del Puesto:
<ol style="list-style-type: none"> Promover, supervisar, dirigir y controlar el desarrollo de las operaciones de financiamiento estructurado, banca de inversión y actividades relacionadas a la ejecución de los procesos de inversión en infraestructura, negocios corporativos, proyectos medio ambientales, negocios productivos en el segmento de banca empresa, entre otros relacionados. Coordinar la participación de instituciones financieras nacionales y/o extranjeras de primer nivel en los financiamientos requeridos. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en los Departamentos a su cargo, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Liderar, supervisar y controlar el desarrollo e implementación de las operaciones de financiamiento de Infraestructura, Corporativo y Medio Ambiente.
3	Liderar, supervisar y controlar el desarrollo e implementación de las operaciones de financiamiento Corporativo y Negocios Productivos.
4	Definir, diseñar, implementar y supervisar el desarrollo de estructuraciones financieras y/o fiduciarias de las inversiones en proyectos bajo su ámbito de acción y presentarlos para su aprobación a las instancias correspondientes
5	Fomentar, dirigir y supervisar las actividades de promoción de los productos y servicios financieros y/o fiduciarios vigentes, desarrollados por la gerencia.
6	Organizar, supervisar y controlar el plan de marketing relacionado a los productos financieros diseñados por la gerencia.
7	Monitorear y supervisar la negociación y suscripción de los Contratos de Préstamo originados por la gerencia.
8	Supervisar la administración de la cartera de créditos bajo cualquier modalidad que la haya originado hasta en tanto no se encuentren en situación de deterioro, asegurando se mantengan actualizados sus legajos, herramientas de control y el contacto con los deudores.
9	Transferir al área encargada de las Recuperaciones las operaciones de crédito que se encuentren en situación de deterioro para su recuperación por la vía judicial.
10	Evaluar y proponer para aprobación de las instancias de decisión correspondientes, la autorización de desembolsos de operaciones de crédito en las que el cliente ha incumplido acuerdos u otras obligaciones, siempre que ello no implique cambios sustanciales respecto de la aprobación original y remitir posteriormente dicha autorización (acuerdo) a la Gerencia de Operaciones.
11	Supervisar la administración de las operaciones vigentes de los financiamientos que utilicen la tecnología PFE.
12	Diseñar y generar las propuestas de modificación y/o mejoras de los contratos, reglamentos, condiciones y procedimientos operativos del Programa PFE.
13	Generar la participación del sector público y privado en la constitución de fondos de garantía y/o seguros, destinados a mitigar los riesgos de los financiamientos PFE.
14	Definir y supervisar la ejecución de las acciones necesarias para la regularización de los financiamientos estructurados o PFE que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
15	Supervisar y atender los encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, estructuraciones financieras, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
16	Presentar y promover la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.
17	Diseñar, estructurar los financiamientos requeridos por los proyectos promovidos por PROINVERSIÓN y/o el gobierno nacional y/o los gobiernos regionales y/o locales, en el ámbito de las Asociaciones Público-Privadas en sus diferentes modalidades.
18	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
19	Participar en la negociación y suscripción de los contratos de fideicomisos o encargos en comisión de confianza vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
20	Participar en ferias y seminarios nacionales e internacionales con el fin de promocionar el rol de COFIDE en los financiamientos de infraestructura, corporativos, medioambientales y productivos.
21	Gestionar el riesgo social y ambiental, en los casos que sean aplicables, dentro de su ámbito de acción y en función a los lineamientos establecidos en las políticas, guías metodológicas y procedimientos para dicho riesgo.
22	Participar en la elaboración del plan estratégico de COFIDE y en la definición de indicadores de gestión.
23	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
24	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
25	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
26	Aprobar la documentación de cada uno de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
27	Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción
28	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
29	Asegurar la consistencia entre la operativa y los niveles de tolerancia al riesgo definidos aplicables a su ámbito de acción.
30	Asumir, ante el gerente general, los resultados de la gestión de riesgos correspondiente a su ámbito de acción.
31	Cumplir con las responsabilidades definidas en los manuales de políticas de los diversos tipos de riesgos aprobadas por COFIDE.
32	Liderar e incentivar al interior de su gerencia la conciencia de la necesidad de gestionar los riesgos operacionales en la Corporación desde el punto de vista de una gestión integral del riesgo.
33	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en la gerencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
34	Formalizar y actualizar la designación del coordinador de Riesgo Operacional.
35	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
36	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por la UAI, el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
37	Definir y comunicar a la Gerencia de Gestión Humana y Administración, la programación, modificación y/o confirmación del descanso vacacional acordado con los trabajadores bajo su responsabilidad, cumpliendo los criterios definidos.
38	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
39	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
40	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación
41	Velar por la adecuada segregación de funciones dentro de su ámbito de acción
42	Las demás que le asigne la Gerencia General.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - Entidades Financieras locales y del exterior.

- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-AS02
N° de puestos que cubre la ficha:	01

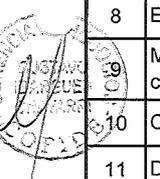
I.- Nombre del Puesto:	Asistente de la Gerencia de Negocios	Categoría:	Asistente
-------------------------------	--------------------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto: Brindar el apoyo administrativo y secretarial requerido por el Gerente de Negocios y el personal de la Gerencia para el cumplimiento de sus funciones.

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios.	- No aplica.

- IV.- Funciones Generales del Puesto:**
1. Asistir y brindar apoyo administrativo al Gerente de Negocios y personal de la Gerencia.
 2. Supervisar al auxiliar asignado a la Gerencia.
 3. Mantener organizado el archivo de documentos (físico y digital).

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Organizar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
2	Redactar y tramitar las comunicaciones internas y externas de la Gerencia de Negocios.
3	Ejecutar actividades de tramitación de documentos, recibir y distribuir documentos con el soporte del software de trámite documentario.
4	Administrar y mantener actualizado el archivo de la documentación clasificada, emitida y/o recibida en la Gerencia de Negocios.
5	Administrar y solicitar los útiles de escritorio y materiales para uso de la Gerencia de Negocios.
6	Recibir y efectuar llamadas telefónicas requeridas por el Gerente de Negocios para el desarrollo de sus funciones.
7	Controlar y supervisar las actividades del auxiliar de la Gerencia de Negocios, así como el uso de la sala de reuniones.
8	Elaborar la agenda del Gerente de Negocios y recibir a las visitas.
9	Mantener actualizado el directorio telefónico y ficha de datos de los funcionarios de entidades externas que interactúan con la gerencia, así como el calendario de actividades y citas del Gerente de Negocios.
10	Coordinar las reuniones de trabajo con los funcionarios de las distintas Gerencias y Departamentos de la Corporación.
11	Digitalizar el archivo de todos los documentos que se generan en la Gerencia de Negocios.
12	Gestionar y coordinar la transferencia de los documentos de años anteriores al Archivo Central.
13	Circular y gestionar la validación del reporte de llamadas telefónicas de la Gerencia.
14	Actualizar el archivo de contactos de la Gerencia de Negocios en el ambiente de correo electrónico.
15	Mantener el control de documentos de su ámbito de acción.
16	Remitir la descripción de los temas a tratar, así como la información relacionada para su presentación en las sesiones de Comités y/o Directorio.
17	Administrar la caja chica asignada a la Gerencia de Negocios.
18	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
19	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades de la Gerencia de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa la Gerencia, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
21	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
22	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
23	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su ámbito de acción.
24	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
25	Cumplir con la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
26	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Entidades del Estado
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-SG03
Nº de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Subgerente del Departamento de Financiamiento de Infraestructura	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Conducir y coordinar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de financiamiento de Infraestructura.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	Supervisa a:
Reporta a:	- Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Transporte
- Gerente de Negocios	- Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Energía
	- Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura Social
	- Analista de Financiamiento de Infraestructura
	- Asistente de Financiamiento de Infraestructura

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Desarrollo de las estructuraciones de los distintos financiamientos y actividades relacionadas a la ejecución de los procesos de inversión en infraestructura y proyectos medio ambientales.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o extranjeras de primer nivel en los financiamientos requeridos.
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:
--

Nº	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Definir y supervisar el desarrollo de estructuraciones financieras de las inversiones bajo su ámbito de acción.
3	Diseñar, estructurar los financiamientos, garantías, adquisición de bonos y/o fideicomisos requeridos por el mercado, así como gestionar el riesgo social y ambiental de dichas operaciones, en los casos que sean aplicables, y presentarlos para su aprobación en las instancias correspondientes.
4	Participar en la definición de la lista de exclusión de las actividades que no están sujetas a financiamiento o prestación de servicios financieros por parte de COFIDE.
5	Supervisar la introducción y desarrollo de nuevas propuestas de negocios.
6	Supervisar la implementación y aplicación de los nuevos productos desarrollados.
7	Coordinar el diseño y definición del Plan de Marketing con el área responsable del marketing y las comunicaciones.
8	Diseñar y supervisar la negociación y suscripción de Contratos de préstamo.
9	Definir y supervisar la identificación de clientes y mecanismos de cobertura.
10	Supervisar la administración de la cartera de créditos bajo cualquier modalidad que haya originado hasta en tanto no se encuentren en situación de deterioro, manteniendo actualizados sus legajos, herramientas de control y el contacto con los deudores
11	Transferir al área encargada de las Recuperaciones las operaciones de crédito que se encuentren en situación de deterioro para su recuperación por la vía judicial
12	Evaluar y proponer para aprobación de las instancias de decisión correspondientes, la autorización de desembolsos de operaciones de crédito en las que el cliente ha incumplido acuerdos u otras obligaciones, siempre que ello no implique cambios sustanciales respecto de la aprobación original y remitir posteriormente dicha autorización (acuerdo) a la Gerencia de Operaciones.
13	Definir y supervisar la ejecución de acciones necesarias para la regularización de los financiamientos estructurados que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
14	Supervisar y atender los encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, estructuraciones financieras, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
15	Presentar y promover la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.
16	Participar en la negociación y suscripción de los contratos de fideicomisos o encargos en comisión de confianza vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
17	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
18	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
19	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
20	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
21	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
22	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
23	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
24	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
25	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
26	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
27	Cumplir con las funciones de coordinador de riesgo operacional, establecidas en el Manual para la Gestión de Riesgo Operacional.
28	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
29	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
30	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación.
31	Velar por la adecuada segregación de funciones dentro de su ámbito de acción.
32	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-EJ04
N° de puestos que cubre la ficha:	1

I.- Nombre del Puesto: Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Transporte	Categoría: Ejecutivo
--	-----------------------------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto: Desarrollar, implementar y monitorear los negocios de financiamientos de Infraestructura.
--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios	- No aplica
- Subgerente de Financiamiento de Infraestructura	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Desarrollar estructuraciones financieras para el financiamiento de las inversiones de Infraestructura que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:
1. Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2. Elaborar e implementar las estructuraciones financieras de las inversiones en infraestructura de Transporte que demande el mercado.
3. Identificar los términos y condiciones del requerimiento de financiamiento y/o servicios fiduciarios del cliente vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
4. Coordinar con las empresas, organismos e instituciones involucradas en el financiamiento.
5. Elaborar la hoja de terminos y condiciones para cada oportunidad de financiamiento, negociarla y coordinar su aprobación con el Subgerente de Departamento, las instituciones financieras involucradas y los clientes de ser el caso.
6. Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
7. Revisar y coordinar con las distintas gerencias y departamentos de la Corporación, la puesta en marcha de la operación de estructuración financiera y/o fiduciaria.
8. Realizar y coordinar el seguimiento y control de la operación.
9. Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios de infraestructura de Transporte.
10. Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
11. Coordinar la participación en reuniones y ferias.
12. Negociar, preparar y suscribir Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
13. Coordinar y participar en la negociación y elaboración de acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
14. Coordinar y promover los servicios fiduciarios en los negocios de infraestructura de Transporte.



15	Ejecutar las acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
16	Coordinar y atender encargos especiales para brindar asesoría a las entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
17	Coordinar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector de infraestructura de Transporte.
18	Verificar la adecuada implementación de la estructura fiduciaria.
19	Coordinar con la Gerencia de Finanzas la tasa de transferencia y coordinar la determinación de la tasa a la IFI de la operación.
20	Ejecutar y coordinar la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza, vinculados con las estructuraciones financieras del sector Transporte.
21	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
22	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.
23	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
24	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
25	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
26	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
27	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
28	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
29	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
30	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
31	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
32	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
33	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- Interacción Interna: Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-EJ05
N° de puestos que cubre la ficha:	1

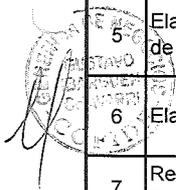
I.- Nombre del Puesto: Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura de Energía	Categoría: Ejecutivo
---	-----------------------------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto: Desarrollar, implementar y monitorear los negocios de financiamientos de Infraestructura.
--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios	- No aplica
- Subgerente de Financiamiento de Infraestructura	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Desarrollar estructuraciones financieras para el financiamiento de las inversiones de Infraestructura que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar e implementar las estructuraciones financieras de las inversiones en infraestructura de Energía que demande el mercado.
3	Identificar los términos y condiciones del requerimiento de financiamiento y/o servicios fiduciarios del cliente vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
4	Coordinar con las empresas, organismos e instituciones involucradas en el financiamiento.
5	Elaborar la hoja de terminos y condiciones para cada oportunidad de financiamiento, negociarla y coordinar su aprobación con el Subgerente de Departamento, las instituciones financieras involucradas y los clientes de ser el caso.
6	Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
7	Revisar y coordinar con las distintas gerencias y departamentos de la Corporación, la puesta en marcha de la operación de estructuración financiera y/o fiduciaria.
8	Realizar y coordinar el seguimiento y control de la operación.
9	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios de infraestructura de Energía.
10	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
11	Coordinar la participación en reuniones y ferias.
12	Negociar, preparar y suscribir Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
13	Coordinar y participar en la negociación y elaboración de acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
14	Coordinar y promover los servicios fiduciarios en los negocios de infraestructura de Energía.




Gerencia de Negocios
CARLOS PAREDES SALAZAR
 COFIDE

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
15	Ejecutar las acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
16	Coordinar y atender encargos especiales para brindar asesoría a las entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
17	Coordinar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector de infraestructura de Energía.
18	Verificar la adecuada implementación de la estructura fiduciaria.
19	Coordinar con la Gerencia de Finanzas la tasa de transferencia y coordinar la determinación de la tasa a la IFI de la operación.
20	Ejecutar y coordinar la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza, vinculados con las estructuraciones financieras del sector Energía.
21	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
22	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.
23	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
24	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
25	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
26	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
27	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
28	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
29	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
30	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
31	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
32	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
33	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI- Interacción Interna: Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-EJ06
N° de puestos que cubre la ficha:	1

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Financiamiento de Infraestructura Social	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Conducir y coordinar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de financiamientos de Infraestructura.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios	- No aplica.
- Subgerente de Financiamiento de Infraestructura	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Desarrollar estructuraciones financieras para el financiamiento de las inversiones de Infraestructura que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar e implementar las estructuraciones financieras de las inversiones en infraestructura Social que demande el mercado.
3	Identificar los términos y condiciones del requerimiento de financiamiento y/o servicios fiduciarios del cliente vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
4	Coordinar con las empresas, organismos e instituciones involucradas en el financiamiento.
5	Elaborar la hoja de terminos y condiciones para cada oportunidad de financiamiento, negociarla y coordinar su aprobación con el Subgerente de Departamento, las instituciones financieras involucradas y los clientes de ser el caso.
6	Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
7	Revisar y coordinar con las distintas gerencias y departamentos de la Corporación, la puesta en marcha de la operación de estructuración financiera y/o fiduciaria.
8	Realizar y coordinar el seguimiento y control de la operación.
9	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios de infraestructura Social.
10	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
11	Coordinar la participación en reuniones y ferias.
12	Negociar, preparar y suscribir Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
13	Coordinar y participar en la negociación y elaboración de acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
	Coordinar y promover los servicios fiduciarios en los negocios de infraestructura Social.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
15	Ejecutar las acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
16	Coordinar y atender encargos especiales para brindar asesoría a las entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
17	Coordinar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector de infraestructura Social.
18	Verificar la adecuada implementación de la estructura fiduciaria.
19	Coordinar con la Gerencia de Finanzas la tasa de transferencia y coordinar la determinación de la tasa a la IFI de la operación.
20	Ejecutar y coordinar la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza, vinculados con las estructuraciones financieras del sector Social.
21	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
22	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.
23	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
24	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
25	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
26	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
27	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
28	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
29	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
30	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
31	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
32	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
33	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

- Interacción Externa:**
- Entidades Financieras locales y del exterior.
 - Empresas del sector privado y público.
 - Auditores externos.
 - Consultores.
 - Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
 - Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-AN07
N° de puestos que cubre la ficha:	02

I.- Nombre del Puesto:	Analista de Financiamiento de Infraestructura	Categoría:	Analista
-------------------------------	---	-------------------	----------

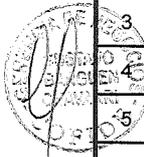
II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Conducir y coordinar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de financiamientos de Infraestructura.
--	---

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios	- No aplica.
- Subgerente de Departamento de Financiamiento de Infraestructura	

IV.- Funciones Generales del Puesto:
1. Desarrollar estructuraciones financieras para el financiamiento de las inversiones de Infraestructura que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar e implementar las estructuraciones financieras de las inversiones en infraestructura que demande el mercado.
3	Contribuir y evaluar la información del proyecto (modelo financiero), mercado, sector.
4	Revisar el marco normativo y contratos relacionados al proyecto.
5	Procesar el diseño la estructura financiera y/o fiduciaria de acuerdo a las características del proyecto a financiar.
6	Elaborar el cálculos de la rentabilidad de la operación y los márgenes asociados.
7	Colaborar en la negociación de los Contratos de Préstamo.
8	Contribuir con la coordinación y elaboración de contratos, acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
9	Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
10	Contribuir al seguimiento y control de la operación.
11	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios de infraestructura.
12	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
13	Cooperar en reuniones y ferias.
14	Negociar, preparar y suscribir Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
15	Coordinar y promover los servicios fiduciarios en los negocios de infraestructura.
16	Contribuir en la promoción de los servicios fiduciarios en los negocios de infraestructura.
17	Contribuir en la ejecución de las acciones necesarias para la regularización de los financiamientos estructurados que entren en mora, así como participar en la evaluación de facilidades crediticias para la normalización de la deuda.
	Participar en la ejecución de encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Verificar el ingreso al Sistema de la Corporación (SAP), de la información de los contratos de fideicomiso vinculados con las estructuraciones financieras a cargo del Departamento.
20	Coordinar y procesar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.
21	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
21	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
22	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
23	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
24	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
25	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
28	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
29	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
30	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
31	Las demás que le asigne la Gerencia de Intermediación e Innovación Financiera.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-AS08
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- **Nombre del Puesto:** Asistente de Financiamiento de Infraestructura **Categoría:** Asistente

II.- **Objetivo / Propósito del Puesto:** Apoyo en el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de financiamientos de infraestructura.

III.- **Línea de Autoridad:**
Reporta a:
 - Gerente de Negocios
 - Subgerente de Financiamiento de Infraestructura
Supervisa a:
 - No aplica

IV.- **Funciones Generales del Puesto:**
 1. Apoyar en el desarrollo de estructuraciones financieras para el financiamiento de las inversiones de Infraestructura que demande el mercado.
 2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
 3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- **Funciones Específicas del Puesto:**

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Apoyar en el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Apoyar en la implementación de las estructuraciones financieras de las inversiones en infraestructura que demande el mercado.
3	Contribuir y evaluar la información del proyecto (modelo financiero), mercado, sector.
4	Apoyar en la revisión del marco normativo y contratos relacionados al proyecto.
5	Procesar el diseño de la estructura financiera y/o fiduciaria de acuerdo a las características del proyecto a financiar.
6	Apoyar en la elaboración del cálculo de la rentabilidad de la operación y los márgenes asociados.
7	Colaborar en la negociación de los Contratos de Préstamo.
8	Apoyar con la coordinación y elaboración de contratos, acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
9	Apoyar en la elaboración de la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
10	Contribuir al seguimiento y control de la operación.
11	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios de infraestructura.
12	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
13	Cooperar en reuniones y ferias.
14	Apoyar en la preparación y suscripción de Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
15	Apoyar en la ejecución de las acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados que entren en mora, así como participar en la evaluación de facilidades crediticias para la normalización de la deuda.
16	Verificar el ingreso al Sistema de la Corporación (SAP), de la información de los contratos de fideicomiso vinculados con las estructuraciones financieras a cargo del Departamento.
17	Apoyar en la coordinación de la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.
18	Brindar la información necesaria a las distintas gerencias a fin de que realicen el seguimiento de las operaciones de financiamiento de infraestructura aprobadas.
	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
21	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
22	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
23	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
24	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
25	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
26	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
27	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
28	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
29	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
30	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-SG09
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Subgerente del Departamento de Financiamiento Corporativo	Categoría: Ejecutivo
-------------------------------	---	-----------------------------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Conducir y coordinar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios de financiamiento Corporativo y Negocios Productivos.
--	--

III.- Línea de Autoridad:		Supervisa a:	
Reporta a:	- Gerente de Negocios	- Ejecutivo de Financiamiento Corporativo	- Analista de Financiamiento Corporativo

IV.- Funciones Generales del Puesto:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar operaciones de financiamiento estructurado y actividades relacionadas a negocios productivos en el segmento Corporativo, entre otros relacionados. 2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o extranjeras de primer nivel en los financiamientos requeridos. 3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
---	--

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Definir y supervisar el desarrollo de estructuraciones financieras y/o fiduciarios de las inversiones bajo su ámbito de acción.
3	Diseñar, estructurar los financiamientos, garantías, adquisición de bonos y/o fideicomisos requeridos por el mercado, así como gestionar el riesgo social y ambiental de dichas operaciones, en los casos que sean aplicables, y presentarlos para su aprobación en las instancias correspondientes.
4	Participar en la definición de la lista de exclusión de las actividades que no están sujetas a financiamiento o prestación de servicios financieros por parte de COFIDE.
5	Supervisar la introducción y desarrollo de nuevas propuestas de negocios.
6	Supervisar la implementación y aplicación de los nuevos productos desarrollados.
7	Presentar y promover la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector privado
8	Coordinar el diseño y definición del Plan de Marketing con el área responsable del marketing y las comunicaciones.
9	Diseñar y supervisar la negociación y suscripción de Contratos de préstamo.
10	Definir y supervisar la identificación de clientes y mecanismos de cobertura.
11	Fomentar y supervisar la promoción de los servicios financieros y/o fiduciarios vigentes, desarrollados por el Departamento.
12	Supervisar y administrar las operaciones vigentes de los financiamientos que utilicen la tecnología PFE.
13	Diseñar y generar las propuestas de modificación y/o mejoras de los contratos, reglamentos, condiciones y procedimientos operativos del Programa PFE.
14	Promover la participación del sector público y privado en la constitución de fondos de garantía y/o seguros, destinados a mitigar los riesgos de los financiamientos PFE.
15	Supervisar la administración la cartera de créditos bajo cualquier modalidad que haya originado hasta en tanto no se encuentren en situación de deterioro, manteniendo actualizados sus legajos, herramientas de control y el contacto con los deudores
16	Transferir al área encargada de las Recuperaciones las operaciones de crédito que se encuentren en situación de deterioro para su recuperación por la vía judicial
	Evaluar y proponer para aprobación de las instancias de decisión correspondientes, la autorización de desembolsos de operaciones de crédito en las que el cliente ha incumplido acuerdos u otras obligaciones, siempre que ello no implique cambios sustanciales respecto de la aprobación original y remitir posteriormente dicha autorización (acuerdo) a la Gerencia de Medios y Departamento de Recuperaciones.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
18	Definir y supervisar la ejecución de acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados o PFE que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
19	Coordinar la atención e implementación de las medidas correctivas de la cartera PFE recomendadas por la unidad de supervisión y otros organismos de control.
20	Supervisar la elaboración de los reportes del estado de situación de la cartera PFE, mediante visitas de campo y proponer las alternativas de superación de problemas.
21	Presentar y promover la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.
22	Ejecutar y coordinar la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza, vinculados con las estructuraciones financieras del sector a su cargo.
23	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuren, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
24	Supervisar y atender los encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
25	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
26	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
27	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
28	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
29	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
30	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
31	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
32	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
33	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
34	Cumplir con las funciones de coordinador de riesgo operacional, establecidas en el Manual para la Gestión de Riesgo Operacional.
35	Cumplir con las normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
36	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
37	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación
38	Velar por la adecuada segregación de funciones dentro de su ámbito de acción.
39	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- Interacción Interna: Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-EJ10
N° de puestos que cubre la ficha:	02

I.- Nombre del Puesto: Ejecutivo de Financiamiento Corporativo **Categoría:** Ejecutivo

II.- Objetivo / Propósito del Puesto: Desarrollar, implementar y monitorear los negocios de financiamientos Corporativos.

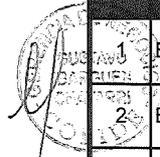
III.- Línea de Autoridad:
Reporta a:
 - Gerente de Negocios
 - Subgerente de Financiamiento Corporativo
Supervisa a:
 - No aplica

IV.- Funciones Generales del Puesto:

1. Desarrollar estructuraciones financieras y/o fiduciarias para el financiamiento de las inversiones Corporativas que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar e implementar las estructuraciones financieras y/o fiduciarias de las inversiones corporativas que demande el mercado.
3	Identificar los términos y condiciones del requerimiento de financiamiento y/o servicios fiduciarios del cliente vinculados con las estructuraciones financieras a su cargo.
4	Coordinar con las empresas, organismos e instituciones involucradas en el financiamiento.
5	Elaborar la cotización, negociarla y coordinar su aprobación con el Jefe de Departamento, las instituciones financieras involucradas y los clientes de ser el caso.
6	Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
7	Revisar y coordinar con las distintas gerencias y departamentos de la Corporación, la puesta en marcha de la operación de estructuración financiera y/o fiduciaria.
8	Realizar y coordinar el seguimiento y control de las operaciones.
9	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios corporativos.
10	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
11	Coordinar la participación en reuniones y ferias.
14	Ejecutar las acciones necesarias para la regularización de los financiamiento estructurados que entren en mora, así como evaluar y proponer en el caso de ser viable, facilidades crediticias para la normalización de la deuda, de lo contrario transferir la operación al Departamento de Recuperaciones.
15	Coordinar y atender encargos especiales para brindar asesoría a las entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
16	Verificar la adecuada implementación de la estructura fiduciaria, siempre y cuando el servicio fiduciario se encuentre ligado a una estructuración financiera.
17	Coordinar con la Gerencia de Finanzas la tasa de transferencia de la operación.
18	Coordinar y procesar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
19	Ejecutar y coordinar la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza, vinculados con las estructuraciones financieras del sector a su cargo.
20	Coordinar con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza todas las operaciones de fideicomisos y comisiones de confianza que se estructuran, especialmente los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza, esto de forma previa a la suscripción del mismo.
21	Cumplir con las responsabilidades de factor fiduciario establecidas en el marco normativo legal vigente, para los fideicomisos que le sean asignados.
22	Verificar el ingreso al Sistema de la Corporación (SAP), de la información de los contratos de fideicomiso vinculados con las estructuraciones financieras a cargo del Departamento.
23	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.
24	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
25	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
26	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
27	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
28	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
29	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
30	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
31	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
32	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
33	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
34	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

- Interacción Externa:**
- Entidades Financieras locales y del exterior.
 - Empresas del sector privado y público.
 - Auditores externos.
 - Consultores.
 - Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
 - Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-AN11
N° de puestos que cubre la ficha:	5

I.- **Nombre del Puesto:** Analista de Financiamiento Corporativo **Categoría:** Analista

II.- **Objetivo / Propósito del Puesto:** Conducir y coordinar el desarrollo, implementación y seguimiento de los negocios productivos financiados por COFIDE.

III.- **Línea de Autoridad:**

Reporta a:
 - Gerente de Negocios
 - Subgerente de Financiamiento de Corporativo

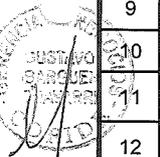
Supervisa a:
 - No aplica

IV.- **Funciones Generales del Puesto:**

1. Desarrollar estructuraciones financieras y/o fiduciarias para el financiamiento de las inversiones en negocios productivos que demande el mercado.
2. Promover la participación de instituciones financieras nacionales y/o del exterior, en los financiamientos requeridos bajo su ámbito de acción
3. Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.

V.- **Funciones Específicas del Puesto:**

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar e implementar las estructuraciones financieras y/o fiduciarias de las inversiones corporativas que demande el mercado.
3	Contribuir y evaluar la información del proyecto (modelo financiero), mercado, sector.
4	Revisar el marco normativo y contratos relacionados al proyecto.
5	Procesar el diseño la estructura financiera y/o fiduciaria de acuerdo a las características del proyecto a financiar.
6	Elaborar el cálculos de la rentabilidad de la operación y los márgenes asociados.
7	Colaborar en la negociación de los Contratos de Préstamo.
8	Contribuir con la coordinación y elaboración de contratos, acuerdos, convenios o cualquier documento similar que permita la viabilidad de la operación.
9	Elaborar la documentación necesaria para la aprobación de la operación, en las instancias respectivas de la Corporación.
10	Contribuir al seguimiento y control de la operación.
11	Elaborar e introducir nuevas propuestas de negocios corporativos.
12	Implementar nuevos productos desarrollados para el mercado bajo su ámbito de acción.
13	Cooperar en reuniones y ferias.
14	Negociar, preparar y suscribir Contratos de financiamiento, de garantía y colaterales bajo su ámbito de acción.
15	Coordinar y promover los servicios fiduciarios en los negocios corporativos, siempre y cuando el servicio fiduciario se encuentre ligado a una estructuración financiera.
16	Contribuir en la ejecución de las acciones necesarias para la regularización de los financiamientos estructurados que entren en mora, así como participar en la evaluación de facilidades crediticias para la normalización de la deuda.
17	Participar en la ejecución de encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
18	Verificar el ingreso al Sistema de la Corporación (SAP), de la información de los contratos de fideicomiso vinculados con las estructuraciones financieras a cargo del Departamento.
19	Coordinar y procesar la participación de las IFIS e IFIES en los productos financieros requeridos por el sector.





N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
20	Colaborar en la negociación y formalización de los contratos de fideicomiso y comisiones de confianza vinculados al sector, coordinando con la Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza los puntos del contrato relacionados a la operativa para la administración del fideicomiso y/o comisión de confianza.
21	Brindar la información necesaria a las distintas gerencias a fin de que realicen el seguimiento de las operaciones de financiamiento de infraestructura aprobadas.
22	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso.
23	Proveer al área encargada de la admisión y seguimiento, en forma previa al otorgamiento del financiamiento, la información necesaria respecto al riesgo social y ambiental de las operaciones a su cargo.
24	Administrar las operaciones vigentes de los financiamientos que utilicen la tecnología PFE, verificando el cumplimiento de los contratos, reglamentos y procedimientos operativos del Programa.
25	Contribuir en la ejecución de las acciones necesarias para la regularización de los financiamientos estructurados o PFE que entren en mora, así como participar en la evaluación de facilidades crediticias para la normalización de la deuda.
26	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
27	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
28	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
29	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
30	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
31	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
32	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
33	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
34	Cumplir con las normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
35	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios.

VI.- **Interacción Interna:** Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-SG12
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto:	Subgerente del Departamento de Intermediación	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	---	-------------------	-----------

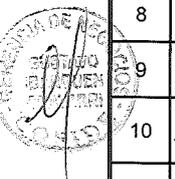
II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Promover las líneas y programas de financiamiento. Supervisar las propuestas de crédito o exposiciones de motivos de intermediación y presentarlas para su aprobación ante las instancias de decisión de COFIDE. Supervisar y efectuar seguimiento a negocios actuales y potenciales destinados a impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas; así como, y el financiamiento de la MiPyMe.
--	--

III.- Línea de Autoridad:	
Reporta a:	Supervisa a:
- Gerente de Negocios	- Ejecutivo de Intermediación

IV.- Funciones Generales del Puesto:
<ol style="list-style-type: none"> Proponer y realizar actividades para la promoción, canalización y mejoramiento de las líneas y programa de financiamiento. Proponer y realizar actividades para evaluar, desarrollar e implementar potenciales negocios destinados a facilitar el financiamiento a la MiPyMe. Proponer y participar en la elaboración de los reglamentos, contratos y/o convenios para las operaciones que se implementen

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Elaborar y efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar y proponer las propuestas de negocios a la Gerencia de Riesgos para la incorporación de nuevos intermediarios.
3	Proponer y participar en los procesos de negociación, alcances y términos de los contratos de préstamos de los programas y líneas de crédito de intermediación que se desarrollen y/o de los vigentes.
4	Participar en la negociación de las condiciones sobre los alcances y términos de los contratos de préstamos.
5	Proponer y aprobar las condiciones financieras de cada operación.
6	Supervisar las propuestas de crédito o exposiciones de motivos y elevarlas a las instancias de decisión correspondientes.
7	Supervisar y efectuar el seguimiento de la programación de desembolsos.
8	Diseñar y supervisar las actividades de su equipo para incrementar los volúmenes de intermediación.
9	Diseñar y/o perfeccionar los reglamentos, contratos, manuales, convenios y/o procedimientos de los Programas y/o Líneas de Crédito de Intermediación vigentes y otras operaciones que se implementen.
10	Evaluar y supervisar las modificaciones y/o mejoras de las condiciones, alcances, operatividad y canalización, de los productos y servicios financieros de la Gerencia, de acuerdo a las necesidades de los clientes.
11	Evaluar, proponer y supervisar la continuidad y/o postergación de las líneas de crédito vigentes y programas piloto según los resultados alcanzados.
12	Evaluar la implantación de mecanismos integrales de gestión de activos, pasivos y de fortalecimiento patrimonial para impulsar el desarrollo de las instituciones especializadas en microfinanzas; así como, proponer su aprobación a las instancias respectivas.
13	Participar y proponer la participación del departamento en la ejecución de encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
14	Gestionar y proponer estructuras de financiamiento para canalizar recursos de corto, mediano y largo plazo a favor de la MIPYME a través del mercado de capitales y/o el sistema financiero.
15	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso; así como proveer esta información a las Gerencias a fin de que realicen el seguimiento de las operaciones de financiamiento que lo requieran.
	Coordinar con entidades gubernamentales y privadas la participación del departamento en actividades de promoción para el financiamiento de la MiPyme.



N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
17	Supervisar y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los términos de los contratos suscritos por las operaciones generadas por el departamento.
18	Proponer y ejecutar la participación del departamento en las propuestas de diseño y desarrollo de nuevos proyectos de inclusión socio productiva en coordinación con la Gerencia de Emprendimiento.
19	Proponer y participar en la planificación y ejecución de actividades para el desarrollo de negocios potenciales y/o iniciativas de nuevos negocios.
20	Formular el plan operativo y presupuesto relacionado con su gestión.
21	Supervisar y reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
22	Participar en la elaboración, revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de los procesos relacionados con su ámbito de acción.
23	Identificar, evaluar, mitigar, supervisar y reportar los riesgos operacionales e incidencias asociados a las actividades que se realizan en el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
24	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
25	Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control institucional, auditorías externas y entidades de control y supervisión externas.
26	Supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
27	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
28	Supervisar y evaluar al personal a su cargo, así como velar por su permanente desarrollo y capacitación.
29	Cumplir con las funciones de coordinador de riesgo operacional, establecidas en el Manual para la Gestión de Riesgo Operacional.
30	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
31	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
32	Supervisar y dirigir el establecimiento, mantenimiento, seguimiento y mejora permanente del sistema de control interno en la Corporación
33	Velar por la adecuada segregación de funciones dentro de su ámbito de acción.
34	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios

VI.- **Interacción Interna:** - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.



GERENCIA DE NEGOCIOS

Código:	GN-EJ13
N° de puestos que cubre la ficha:	02

I.- Nombre del Puesto:	Ejecutivo de Intermediación	Categoría:	Ejecutivo
-------------------------------	-----------------------------	-------------------	-----------

II.- Objetivo / Propósito del Puesto:	Promover las líneas y programas de financiamiento, atender los requerimientos de fondos de las IFIs y desarrollar mecanismos para el fortalecimiento patrimonial de las IFIEs. desarrollar e implementar potenciales negocios destinados a facilitar el financiamiento a la MiPyMe	Evaluar,
--	--	----------

III.- Línea de Autoridad:			
Reporta a:	- Gerente de Negocios - Subgerente de Departamento de Intermediación	Supervisa a:	- No aplica.

IV.- Funciones Generales del Puesto:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades para la promoción, canalización y mejoramiento de las líneas y programas de financiamiento 2. Realizar actividades para evaluar, desarrollar e implementar potenciales negocios destinados a facilitar el financiamiento a la MiPyMe 3. Elaborar los reglamentos, contratos y/o convenios para las operaciones que se implementen
---	---

V.- Funciones Específicas del Puesto:	
N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Efectuar el seguimiento de las políticas de la Corporación relacionadas con su ámbito de acción.
2	Elaborar y formular las propuestas de negocios para la evaluación e incorporación de nuevos intermediarios.
3	Revisar y participar en los procesos de negociación, alcances y términos de los contratos de préstamos de los programas y líneas de crédito de intermediación que se desarrollen y/o de los vigentes.
4	Participar en la elaboración y suscripción de los contratos de préstamos.
5	Coordinar con la IFI y proponer las condiciones financieras de cada operación.
6	Elaborar las propuestas de crédito o exposiciones de motivos y elevarlas a las instancias de decisión correspondientes.
7	Elaborar la programación de desembolsos.
8	Realizar actividades de promoción de las líneas y programas; así como, actividades para incrementar las operaciones de intermediación.
9	Elaborar y proponer las mejoras de los reglamentos, contratos, manuales, convenios y/o procedimientos de los Programas y/o Líneas de Crédito de Intermediación vigentes y otras operaciones que se implementen.
10	Proponer las modificaciones y/o mejoras de las condiciones, alcances, operatividad y canalización de los productos y servicios financieros de la Gerencia, de acuerdo con las necesidades de los clientes.
11	Evaluar y proponer la continuidad y/o postergación de líneas de crédito vigentes y programas piloto, según los resultados obtenidos.
12	Elaborar las propuestas que incorporen los mecanismos y/o instrumentos de inversión para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones especializadas en microfinanzas.
13	Participar en la ejecución de encargos especiales referidos a asesorías a entidades que lo soliciten, en temas relacionados a la evaluación de alternativas financieras para financiamientos, negociación e implementación de contratos de financiamiento, programación de necesidades de recursos financieros, entre otros.
14	Ingresar al sistema de la Corporación (SAP) la información de los operaciones de financiamiento a cargo del Departamento.
15	Validar los cronogramas de pago que se generen por las operaciones registradas en el SAP
16	Proponer y/o desarrollar estructuras de financiamiento para canalizar recursos de corto, mediano y largo plazo a favor de la MIPYME a través del mercado de capitales y/o el sistema financiero

GERENCIA DE NEGOCIOS
PATRICIA DEL AGUILA

GERENCIA DE NEGOCIOS
PATRICIA DEL AGUILA

GERENCIA GENERAL
CARLOS PAREDES SALAZAR
COFIDE

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
17	Solicitar a los intermediarios financieros la información correspondiente a su evaluación de riesgo social y ambiental, y las medidas requeridas por la entidad para el adecuado control de dichos riesgos, de ser el caso; así como proveer esta información a las Gerencias a fin de que realicen el seguimiento de las operaciones de financiamiento que lo requieran.
18	Coordinar con entidades gubernamentales y privadas la participación del departamento en actividades de promoción para el financiamiento de la MiPyme.
19	Efectuar el seguimiento del cumplimiento de los términos de los contratos suscritos por las operaciones generadas por el departamento
20	Elaborar en coordinación con la Gerencia de Emprendimiento las propuesta de diseño y desarrollo de nuevos proyectos de inclusión socio productiva .
21	Elaborar y ejecutar las actividades para el desarrollo de negocios potenciales y/o iniciativas de nuevos negocios.
22	Participar en la formulación del presupuesto relacionado con su departamento.
23	Reportar el cumplimiento de indicadores de gestión y de riesgos bajo su ámbito de acción.
24	Participar en la elaboración, actualizar y cumplir con los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
25	Identificar, evaluar y reportar al coordinador de riesgo operacional, las incidencias y riesgos de operación asociados a las actividades del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos para la administración del riesgo operacional.
26	Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa el Departamento, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos, la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
27	Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
28	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con su ámbito de acción, así como las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
29	Identificar, controlar, evaluar y reportar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos.
30	Cumplir con la normas, políticas y procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la Corporación, así como con toda la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
31	Las demás que le asigne la Gerencia de Negocios

VI.- Interacción Interna: - Todas las Gerencias y departamentos de la Corporación.

Interacción Externa:

- Entidades Financieras locales y del exterior.
- Empresas del sector privado y público.
- Auditores externos.
- Consultores.
- Organismos Reguladores, Supervisores, Clasificadores y Certificadores.
- Proveedores.

